ALCALDÍA DE SIBATÉ	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA**	**T.R.D. 121-4-9**
		PÁGINA 1 DE 3
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 331 DE 2026	**FECHA:** 25 / 05 / 2026

Entre los suscritos:

EL CONTRATANTE:	Municipio de Sibaté
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ**
EL CONTRATISTA:	**NOVECIENTOS ONCE SAS**
NIT O C.C.:	**901.026.988-2**
REPRESENTATE LEGAL:	**YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO**
NIT O C.C.:	**1.073.152.731 MADRID CUND**
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	Secretaria de Planeación
NOMBRE SUPERVISOR:	**ANGELA MIREYA GONZALEZ CASTAÑEDA**

Convenimos suscribir **Acta de inicio del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 331 DE 2026** a fin de dejar constancia del objeto y condiciones generales del mismo:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No.	331 de 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE BÁSICO Y MEDICALIZADO CON SU RESPECTIVA TRIPULACIÓN Y DOTACIÓN PARA EL TRASLADO DE PERSONAS LESIONADAS O ENFERMAS REPENTINAS DURANTE LOS EVENTOS DE AGLOMERACIÓN MASIVA REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ
TERMINO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FECHA DE TERMINACION:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO:	**FORMA DE PAGO**. El presupuesto oficial asignado se afectará en pagos parciales o hasta agotar el mismo, lo que primero ocurra, según la necesidad, previa presentación de los requisitos establecidos en artículo noveno del presente contrato
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000) M/CTE

PAGO DE PUBLICACION	**APLICA**	**NO APLICA**	**FECHA DE PAGO**		
		N/A	DIA	MES	AÑO
APROBACION DE POLIZAS	Identificación de la garantía SECOP		**Fecha de Aprobación**		
	CO1.WRT.19955698 CO1.WRT.19955400		25	05	2026

GARANTÍAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	NO. DE PÓLIZA: 18-44-101114144				
SEGUROS DEL ESTADO S.A	FECHA EXPEDICIÓN	21	05	25	

AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS

CUMPLIMIENTO					**X**	**CALIDAD BIENES**					**NA**	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**					**X**
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA		
D	**M**	**A**	**D**	**M**	**A**	D	M	A	D	M	A	**D**	**M**	**A**	**D**	**M**	**A**
20	05	26	30	04	27	D	M	A	D	M	A	20	05	26	30	04	27
ANTICIPO					**NA**	**SALARIOS Y PREST. SOCIALES**					**X**	**ESTABILIDAD OBRA**					**NA**
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA		
D	M	A	D	M	A	20	05	26	31	12	29	D	M	A	D	M	A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL								**N/A**
COMPAÑÍA:					No. DE PÓLIZA: 18-40-101084538			
VIGENCIA	DESDE	20	05	2026	HASTA	31	12	2026

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Presentar oportunamente para cada pago derivado del contrato el respectivo informe de actividades con las correspondientes evidencias que den cuenta de la ejecución del contrato, los cuales debe cargar el CONTRATISTA en el SECOP II.
3. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
4. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 el (la) CONTRATISTA debe: A) Estar afiliado a un fondo de pensiones. B) Estar afiliado a una entidad promotora de salud (EPS). C) Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales (ARL) D) Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
5. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro o factura.
6. Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
7. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual
8. Cumplir con las metas del Contrato.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
17. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
18. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
    - Procurar el cuidado integral de su salud.
    - Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
    - Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
    - Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
    - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
19. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Tener disponible las AMBULANCIAS y sus equipo especializados y entrenados durante los eventos que se requieran.
2. El equipo de trabajo debe coordinar sus acciones con el Jefe de la unidad de mando unificado, prevista para el evento a realizar.
3. El contratista debe garantizar el traslado de las personas afectadas que lo requieran, a los hospitales de la red Departamental de urgencias de influencia en el Municipio.
4. El contratista debe garantizar el acompañamiento y el seguimiento a cada uno de los casos trasladados a dichos hospitales.
5. El contratista deberá entregar un informe detallado de las emergencias atendidas durante las horas de servicio.
6. La atención y transporte ofertado deberá contar con personal capacitado en atención prehospitalario y entrenado en el cumplimiento de la Resolución 0705 del 2007; los vehículos se encuentran habilitados ante la secretaria de Salud de Cundinamarca cumpliendo con la normatividad vigente, Resolución 3100 de 2019, norma técnica 3729 del 2001 y sus actualizaciones.

Verificadas las condiciones generales del contrato las partes proceden a suscribir la presente acta de común acuerdo en Sibaté – Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
Alcalde de Sibaté.

YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
Firmado digitalmente por YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
Fecha: 2026.06.03 11:41:59 -05'00'

NOVECIENTOS ONCE SAS
NIT 901.026.988-2
RL YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
El Contratista

ANGELAGONBALEZC

ÁNGELA MIREYA GONZÁLEZ CASTAÑEDA
Supervisor o Interventor

PROYECTO: Claudia ximena Pinzón Buitrago	REVISÓ: Ángela González Castañeda	APROBÓ: Ángela González Castañeda
Profesional	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
Mayo 2026		